REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00525-00

Se allega al expediente escrito presentado, mediante el cual indican que se termine el proceso por pago total de la obligación y los intereses, sin que se haya dado cumplimiento lo dispuesto por el Despacho en la providencia del 16 de marzo de 2022, en el que se requirió para que informara si el pago realizado incluía las costas procesales, no ajustándose entonces a lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se requiere nuevamente a la parte actora para que dé estricto cumplimiento con lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

105
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db8cf403ecca983395af9259decacdcf5503679cea452041e55cf3773289bb4**
Documento generado en 17/06/2022 02:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica